



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 1981

Expte. N° 761/81

VISTO:

Este expediente relacionado con la factura presentada por el concesionario de la Confitería del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", por \$ 11.500.000.=; y

CONSIDERANDO:

Que el referido gasto corresponde al lunch servido por cuenta de la Universidad a los participantes de las Quintas Jornadas Docentes;

Que dichas Jornadas han sido convocadas por esta Casa para el 30 de Noviembre pasado, según la resolución N° 576-81, asistiendo a las mismas profesores y auxiliares de la docencia, habiéndose tratado el tema SEDES REGIONALES;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la referida factura, por once millones quinientos mil / pesos (\$ 11.500.000.=), correspondiente al lunch ofrecido por la Universidad a los participantes de las QUINTAS JORNADAS DOCENTES, realizadas el 30 de Noviembre último en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", discutiéndose el tema SEDES REGIONALES.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a favor del señor Omar ACOSTA, concesionario de la Confitería del Complejo Universitario de Castañares, por cancelación de la mencionada factura.

ARTICULO 3°.- Imputar el citado gasto en la partida 12. 1210. 201: ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS - Programa 580 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



*[Handwritten signature]*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*[Handwritten signature]*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 601-81